



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

180

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"
"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



BUENOS AIRES, 13 FEB 2009

VISTO el expediente N° 5808/03 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA por el cual la UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN PREVENCIÓN VIAL Y TRANSPORTE, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 597/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la

11

50

21/02/09



180

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"
"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN PREVENCIÓN VIAL Y TRANSPORTE de la UNIVERSIDAD DE MORÓN, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PREVENCIÓN VIAL Y TRANSPORTE de la UNIVERSIDAD DE MORÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

*A
BT
S*



Ministerio de Educación

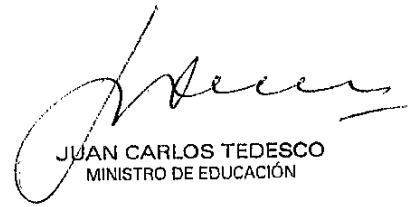
ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1 180

RESOLUCIÓN N°

22
G



JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



180

Ministerio de Educación

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRENI ORTEGA"
"2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN PREVENCIÓN VIAL Y TRANSPORTE QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo.

- Investigar y participar en equipos de análisis relacionados con la movilidad y la prevención vial.
- Intervenir en la elaboración de metodologías y técnicas en relación a los factores interviniéntes en la movilidad y la prevención vial.
- Participar junto a otros profesionales con incumbencias específicas en el planeamiento de sistemas de transporte y de pautas generadoras de planes estratégicos, en relación a la movilidad humana, y de transporte en área urbana o región.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades de formación, prevención y divulgación comunitaria relacionadas con la movilidad, el tránsito y el transporte.
- Formar parte de grupos de trabajo sobre la evaluación de la infraestructura vial, el tratamiento ambiental y la prevención vial aplicada al tránsito.
- Asesorar en la administración de las políticas, acciones, formación y divulgación referidas a la movilidad, el tránsito y la prevención vial.
- Realizar estudios, diagnósticos y prospectivos de realidades a partir de problemáticas viales concretas.



Ministerio de Educación

180

2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALIBRINI ORTEZ
2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Arquitectura, Diseño, Arte y Urbanismo.

TÍTULO: LICENCIADO EN PREVENCIÓN VIAL Y TRANSPORTE.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	--------------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Introducción a la Movilidad	C	4	64	-
2	Elementos del Derecho	C	2	32	-
3	Matemática Aplicada	C	4	64	-
4	Representación Gráfica	C	4	64	-

SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	Factor Humano I	C	4	64	-
6	Física Aplicada	C	4	64	-
7	Vías de Comunicación e Infraestructura Vial	C	5	80	-
8	Inglés I	C	4	64	-
9	Informática I	C	3	45	-

TERCER CUATRIMESTRE

10	Gestión de la Seguridad Vial I	C	2	32	-
11	Accidentología I	C	3	48	6
12	Factor Humano II	C	3	48	5
13	Formación Vial	A	3	48	5
14	Obras Viales Complementarias	A	4	64	7

CUARTO CUATRIMESTRE

13	Formación Vial	A	3	48	5
14	Obras Viales Complementarias	A	4	64	7
15	Introducción al Planeamiento Urbano y Regional	C	2	32	-
16	Transporte Público	C	2	32	1
17	Vehículos y Seguridad I	C	2	32	6
18	Inglés II	C	3	64	8
19	Información II	C	3	45	9

QUINTO CUATRIMESTRE

20	Epistemología y Metodología de la Investigación	C	2	32	-
21	Organización y Gestión de Obras Viales	C	3	48	7
22	Accidentología II	C	2	32	11
23	Laboratorio de Ensayos y Tareas de Campo	C	4	64	-
24	Diseño y Ejecución de Vías de Comunicación	C	3	48	14

Al
Sv
T S



180

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTÍZ"
2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	--------------

SEXTO CUATRIMESTRE

25	Transporte y Logística I	C	3	48	16
26	Técnicas de Planeamiento Urbano y Regional I	C	4	64	15
27	Vehículos y Seguridad II	C	2	32	17
28	Gestión de la Seguridad Vial II	C	2	32	10
29	Factor Humano III	C	3	48	12
30	Trabajo de Especialización	C	4	64	Todas las asignaturas

Al finalizar este trayecto se otorga el título de **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE**, aprobado por Resolución Ministerial N° 1243/04.

SEPTIMO CUATRIMESTRE

31	Gestión de la Movilidad I	C	3	48	28
32	Accidentología y Prevención Vial I	C	4	64	22
33	Vehículos Prevención Vial I	C	3	48	27
34	Técnicas de Planeamiento Urbano y Regional II	C	3	48	26
35	Factor Humano IV	C	3	48	29
36	Política y Planeamiento del Transporte	C	4	64	25-27
37	Transporte y Logística II	C	4	64	25
38	Inglés Técnico	C	4	64	18
39	Práctica Profesional	C	4	64	-

OCTAVO CUATRIMESTRE

40	Epistemología y Metodología de la Investigación II	C	4	64	20
41	Gestión de la Movilidad II	C	3	48	31
42	Accidentología y Prevención Vial II	C	4	64	32
43	Vehículos y Prevención Vial II	C	3	48	33
44	Técnicas de Planeamiento Urbano y Regional III	C	3	48	34
45	Ética y Deontología Profesional	C	3	48	-
46	Economía y Operación del Transporte	C	4	64	36
47	Trabajo Final	C	7	112	Todas las Asignaturas

180
CARGA HORARIA TOTAL: 2.618 HORAS RELOJ.

180
CARGA HORARIA TOTAL: 2.618 HORAS RELOJ.